



REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 995 DE FECHA 17.05.2016 QUE ASCIENDE DE CATEGORÍA A INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL ART. 8 DEL D.S. N° 63, EN LA FORMA QUE INDICA.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1214 ]

PUERTO MONTT, 09 JUN. 2016

**VISTOS:**

1. La Resolución (E) N° 347 de fecha 15 de marzo de 2013, que inscribe a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K** en cuarta categoría en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

2. La Resolución (E) N° 1796 de fecha 18 de diciembre de 2014 que asciende de cuarta a tercera categoría a a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K**, en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3. La Resolución (E) N° 995 de fecha 17 de mayo de 2016 que asciende de tercera a segunda categoría a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K**, en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo sujeta a ratificación por la coordinadora nacional art. 8 del D.S. N°63.;

4. El Decreto Supremo N° 63 (V. y U.) del 1997, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; publicado en el diario oficial del 13 de Agosto de 1997;

5. La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;

6. Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 192 (V. y U.) del 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 995 de fecha 17 de mayo de 2016, señalado en el numeral 3, de los vistos que preceden, se constató que se omitió expresar en el resuelvo de la referida Resolución, que se deja sin efecto la inscripción en tercera categoría de **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K**, otorgada mediante Resolución (E) N° 1796 de fecha 18 de diciembre de 2014.

2. Que, en virtud de lo anterior y que establece el artículo 62 de la Ley 19.880, este expresa que "en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

3. Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVO:**

1) MODIFIQUESE el Resuelvo de Resolución (E) N° 995 de fecha 17 de mayo de 2016, quedando esta de la siguiente forma.

1) ASCIENDASE de tercera a segunda categoría a **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.257.196-K**, en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, para trabajar en todas las regiones del país.

2) Atendido a lo señalado precedentemente DEJASE sin efecto la inscripción contenida en la Resolución (E) N° 1796 de fecha 18 de diciembre de 2014;

3) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad a lo establecido en el Art. 8 del D.S. 63.

2) Se deja expresa constancia que en lo no modificado de la Resolución (E) N° 995 de fecha 17 de mayo de 2016, se mantiene vigente en todas sus partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"



**DISTRIBUCION:**

COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA MINVU. (2)

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES MODALIDAD PRIVADA REGION DE LOS LAGOS. (2)

ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)

INTERESADO SR. **INVERSIONES MIRTA ELISA SANHUEZA SEGUEL E.I.R.L.**

**MAGALLANES, N° 354 - CASTRO**

PJO/DCP/dcp.

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento



ILSE URRUTIA TRAUTMANN  
MINISTRO DE FE